

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DÍA HÁBIL A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA SUSTANCIADORA	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	76-520-31-05-003-2023-00007-01	Octavio Carabali Ramos	Colpensiones y Porvenir S.A.	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	PRIMERO: Confirmar la sentencia del 16 de agosto de 2023, en cuanto declaró la ineficacia del traslado del demandante desde el RPM hacia el RAIS, adicionándola, en el sentido de advertir que Porvenir S.A. remitirá a Colpensiones los conceptos ordenados por el A-quo, incluyendo no sólo lo directamente administrado por ella sino también por Horizonte Pensiones y Cesantías S.A. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de Porvenir S.A. por haber resultado vencida en su recurso. Se fijan agencias en derecho en el equivalente un salario mínimo (\$1.160.000), pagaderos a favor del demandante. TERCERO: REVOCAR el numeral CUARTO en la sentencia de origen y fecha conocida, en cuanto impuso el pago de costas procesales a Colpensiones, para en su lugar, denegar esa pretensión de la demanda en relación con esa demandada.	11	9/02/2024	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>
	76-520-31-05-003-2023-00007-01	Octavio Carabali Ramos	Colpensiones y Porvenir S.A.	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Aclaración de voto			<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>
2	76-520-31-05-003-2019-00068-01	Gloria Argenis Grisales Tamayo	Colpensiones y Porvenir S.A.	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	PRIMERO: Confirmar la sentencia del 28 de noviembre de 2023. SEGUNDO: Revocar parcialmente el numeral cuarto en la sentencia de origen y fecha conocidas, en cuanto impuso el pago de costas procesales a Colpensiones, para en su lugar, denegar esa pretensión de la demanda en relación con esa demandada. TERCERO: COSTAS en esta instancia a cargo de Porvenir S.A. y Colfondos S.A. Se fijan agencias en derecho en el equivalente un salario mínimo (\$1.300.000), cada una, pagaderos a favor de la demandante.	13	16/02/2024	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>
3	76-520-31-05-002-2021-00014-01	Francisca Aragón	Colpensiones	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	PRIMERO: Confirmar la sentencia del 02 de febrero de 2023. SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.	14	16/02/2024	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>
4	76-520-31-05-002-2018-00405-01	María Eugenia Torres de Pascuas	Colpensiones	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	PRIMERO: DECLARAR que operó la cosa juzgada por las razones esgrimidas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: REVOCAR la sentencia del 07 de junio de 2022, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Cto. de Palmira. TERCERO: COSTAS en ambas instancias a cargo de la parte demandante. Se tasa como agencias en derecho la suma de un millón trescientos mil pesos (\$1.300.000), equivalente a un salario mínimo de 2024.	15	16/02/2024	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>
5	76-109-31-05-003-2019-00114-01	Rufina Hurtado Vasquez (Sucesores procesales)	SPRBUN S.A.	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del catorce (14) de febrero de del dos mil veintitrés (2023) proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura, objeto de recurso de apelación, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: SIN COSTAS.	18	16/02/2024	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>
6	76-109-31-05-002-2020-00065-01	María Flaminia Perla	SPRBUN S.A. y otros	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia adada veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022), proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buenaventura, Valle del Cauca de acuerdo a lo señalado en la parte motiva. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia por lo señalado en el considerando.	19	16/02/2024	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>
7	76-520-31-05-002-2018-00126-01	Janeth Rodríguez Cortés	Manuel Antonio Vega y otros	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el veinticinco (25) de junio del año dos mil veintuno (2021), proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, Valle. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.	20	16/02/2024	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>

Fijación: 20 de febrero de 2024, 08:00 am.  
Destijación: 20 de febrero de 2024, 05:00 pm

CONSTANCIA SECRETARIAL: Las providencias relacionadas en la casilla 01 del Edicto fueran pasadas a secretaría el día 19 de febrero de 2024

La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, telefaxis: 2375524- 2375525  
Correo electrónico: sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.

  
LAURA ISABEL NÚÑEZ BUENO  
SECRETARIA